

**FRANCISCO MARTÍNEZ PALAU,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**HISPANO ALEMANA
DE FERTILIZANTES ESPECIALES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 25 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Hispano Alemana de Fertilizantes Especiales, Sociedad Limitada», por «Francisco Martínez Palau, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida y la adquisición en bloque a título universal de su patrimonio social por la absorbente, todo ello conforme al Proyecto de Fusión de 20 de mayo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 31 de mayo de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benifaió, 25 de junio de 2007.—La Administradora Solidaria de las sociedades fusionadas, María Victoria Domingo Ferrando.—49.438 2.ª 27-7-2007

FRUTAS DYMAR, S. L.

Declaración insolvencia

D.ª María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 94/07, dimanante de autos núm. 865 y 866/06, en materia de despido a instancia de Lucas Herrera Cerezo y D. Manuel Ley Navarro contra Frutas Dymar S.L., se ha dictado en fecha 2/7/07 auto por el que se declara al ejecutado Frutas Dymar S.L. en situación de insolvencia total por el importe de 19.657,78 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 9 de julio de 2007.—María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—49.146.

**GESTIÓN DE EVENTOS
Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS, S. A.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Para el próximo día 6 de septiembre de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y para el 7 de septiembre de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad en la calle viera y clavijo, n.º 11, 1.º-20, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social para restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones.

Segundo.—Ampliación de capital por 196.000 euros mediante la emisión de 196.000 acciones al portador de 1 euro de valor nominal cada una.

Tercero.—Remodelación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Toda la información relativa a la aprobación de los puntos del orden del día se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de la sociedad en la calle viera y clavijo, n.º 11, 1.º-20.

Madrid, 20 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Casas Pérez.—49.426.

**GRES BLANC, SOCIEDAD ANÓNIMA
(sociedad absorbente)**

**TRIPTILE GROUP,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de las mercantiles «Gres Blanc, sociedad anónima» y «Triptile Group, sociedad limitada unipersonal» celebradas el día 30 de junio de 2007 aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por «Gres Blanc, sociedad anónima» de «Triptile Group, sociedad limitada unipersonal», adquiriendo la primera el patrimonio de la segunda mediante su transmisión en bloque y la adquisición a título universal de todos los derechos y obligaciones de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con efectos contables desde el 1 de enero de 2007, de acuerdo con el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Onda, 30 de junio de 2007.—Los consejeros delegados de las sociedades absorbente y absorbida, doña Mari Carmen Navarro Martí y don Javier Navarro Martí.—49.344. 2.ª 27-7-2007

**GRUPO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO
JO-FER, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 67/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Óscar Miguel Ferrero Domingo contra la empresa Grupo Constructor Inmobiliario JO-FER Sociedad Anónima se ha dictado auto de fecha 21 de mayo de 2007, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 2.692,60 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 16 de julio de 2007.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—49.114.

**IBERDROLA ENERGÍAS
RENOVABLES DE LA RIOJA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**EÓLICAS DE LA RIOJA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio acuerdo de fusión

Se hace público que con fecha 30 de junio de 2007, fue aprobada por Junta general extraordinaria y universal

de accionistas de la sociedad «Iberdrola Energías Renovables de la Rioja, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y por el accionista único de «Eólicas de la Rioja, Sociedad Anónima Unipersonal», (sociedad absorbida) la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Logroño y ello, sobre la base de los Balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2006, que fueron igualmente aprobados el día 30 de junio de 2007, por Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad absorbente, y por el accionista único de la sociedad absorbida respectivamente.

La fusión aprobada es una fusión simplificada al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2007. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida.

Madrid, 20 de julio de 2007.—Por Iberdrola Energías Renovables de la Rioja, Sociedad Anónima, la Secretario del Consejo de Administración, Carmen Ruiz Hidalgo.—Por Eólicas de la Rioja, Sociedad Anónima (Unipersonal), la Secretario del Consejo de Administración, Carmen Ruiz Hidalgo.—50.354. 2.ª 27-7-2007

**IBERENOVA PROMOCIONES, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**SISTEMAS ENERGÉTICOS
LOS CAMPILLOS, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Acuerdo de fusión

Se hace público que con fecha 30 de junio de 2007 fue aprobada por el socio único de Ibernova Promociones, Sociedad Anónima (Unipersonal) (sociedad absorbente) y por el socio único de Sistemas Energéticos Los Campillos, Sociedad Anónima (Unipersonal) (sociedad absorbida) la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valladolid y, ello sobre la base de los Balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2006, que fueron igualmente aprobados el día 30 de junio de 2007 por el socio único de la sociedad absorbente, y por el socio único de la sociedad absorbida respectivamente. La fusión aprobada es una fusión simplificada al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2007. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.